

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-15-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.242. -

DALCAHUE, 05 de agosto de 2021.-

VISTOS: Certificado de Fianza N°F0002402 de fecha 05/08/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza la correcta ejecución de las obras del Contrato, el acta de recepción provisoria de fecha 05/08/2021, el decreto alcaldicio N°1.222 de fecha 30/07/2021 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 28/07/2021, la carta del contratista de fecha 27/07/2021 que solicita la recepción provisoria, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el decreto N°789 de fecha 29/04/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 29/04/2021, el decreto alcaldicio N°777 de fecha 27/04/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°719 de fecha 19/04/2021 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 16/04/2021 suscrito ante notario con fecha 19/04/2021, Certificado de Fianza N°F0000531 de fecha 16/04/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°609 de fecha 01/04/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/03/2021, el Acta de Apertura de fecha 30/03/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 23/03/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Cancha Sintética Villa Altos de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 04 de agosto de 2021, correspondiente a la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE**", ejecutada por EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L., RUT N°76.342.607-6.-

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° de folio F0002402 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por la EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L., RUT N°76.342.607-6.-, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.400.000.-, con fecha 05/08/2021, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE**", con vencimiento fecha 04/08/2022.-

3.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N° de folio F0000531 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por la EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L., RUT N°76.342.607-6.-, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.400.000.-, con fecha 16/04/2021, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto